



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 455

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca realiza un respetuoso exhorto a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que en el ámbito de sus competencias, la primera, atraiga los casos de los asesinatos de Javier Francisco Reyes de Jesús, Rolando Vásquez Castillejos, Carlos Martínez Villavicencio y todos los demás casos de violencia política no resueltos en el Estado durante el presente sexenio, y a la segunda, se le exhorta para que emita una recomendación ante las autoridades responsables, ordenando medidas cautelares que salvaguarden los derechos e integridad de las familias de los occisos.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 455

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de agosto de 2016.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.**



**DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO.**



**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
SECRETARIA.**



**DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS
SECRETARIA.**



**DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.**